



Servicios de adaptación al marco legal vigente



La Ley de Protección de Datos (LOPD)



Ley de los Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSI- CE)



Otros servicios relacionados



Servicios de adaptación al marco legal vigente

El rápido desarrollo de las nuevas tecnologías ha propiciado un cambio profundo en los medios y procedimientos de la actividad empresarial. Los Sistemas de Información se han ido convirtiendo paulatinamente en herramientas imprescindibles para la gestión de las tareas cotidianas que diariamente se llevan a cabo en las organizaciones. Estos cambios han hecho que el legislador elabore una serie de leyes que ordene el uso de las nuevas tecnologías y proteja los derechos de usuarios y consumidores.

Toda organización debe cumplir con la legislación vigente y adecuar sus actividades al marco legal.

Entre otras, hay que cumplir obligatoriamente con las siguientes normas:

- Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre sobre Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y el reglamento de medidas de seguridad e instrucciones de la Agencia de Protección de Datos.
- Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSI-CE).
- Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, que modifica algunos artículos de la LSSI y Reglamentos de desarrollo.
- Diferentes normas relativas a la Ordenación del Comercio Minorista, Defensa de los Consumidores, Condiciones generales de Contratación, etc.
- Ley 59/2003 de 19 de diciembre de Firma Electrónica.



y cancelación de los mismos, cumplir el deber de secreto profesional, mantener las medidas de seguridad de protección de los ficheros, con el fin de protegerlos de alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, etc.

Para garantizar la seguridad de los datos, los responsables de los ficheros: *"Deberán adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal"*.

Las medidas de Seguridad las establece el Reglamento Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan Datos de Carácter Personal. Estas medidas dependen del tipo de dato personal, en base al cual se establecen los procedimientos de seguridad a implantar. El Reglamento tiene por objeto establecer las medidas de índole técnica y organizativas

necesarias para garantizar la seguridad que deben disponer los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y las personas que intervengan en el tratamiento de los datos de carácter personal.

La LOPD contempla infracciones y sanciones para aquellos que no la cumplan, dividiéndolas en infracciones leves, graves y muy graves, con multas que van desde los 600 € hasta los 600.000 €. A modo de ejemplo: Entre las infracciones leves se incluye, no notificar, a la Agencia de Protección de Datos la creación de un fichero. Entre las graves: El no adoptar las medidas de seguridad establecidas en La Ley.

I-Systems desarrolla sus trabajos de adaptación de las organizaciones a la LOPD, desde la perspectiva jurídica, pero dando una importancia relevante a la tecnológica,



almacenamiento, protección y procedimientos, registro de los accesos, copias de seguridad, etc.

Tras estudiar toda la información recogida, se redacta un informe con las recomendaciones para adecuar la organización a la empresa y las medidas correctoras a desarrollar.

Adaptación a la LOPD

En esta fase, teniendo en cuenta los resultados y recomendaciones de la Auditoría de Cumplimiento, se desarrolla el plan para implantar los cambios necesarios en la organización para la adaptación a la LOPD.

Este trabajo se realiza teniendo en cuenta la operatividad de la organización, de forma cómoda y sin que suponga alteraciones en su normal funcionamiento.

Los trabajos que se desarrollan son:

- Inscripción en registro de los Ficheros de Datos Personales.
- Elaboración del Documento de Seguridad según el nivel de los datos.
- Adaptación de la documentación de la organización: Contratos, formularios, tratamientos por terceros, las cesiones o comunicaciones de datos, los contratos laborales, etc...
- Adecuación de la página Web y los entornos virtuales a la recogida y tratamiento de datos personales.
- Aplicación de las Medidas de Seguridad informática.
- Desarrollo de los procedimientos de Seguridad.
- Formación sobre la LOPD.

Al finalizar los trabajos, se generará una extensa y detallada documentación en la que se expondrán todos los resultados del



disposición de la Agencia Española de Protección de Datos que las reconoce como válidas para el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Medidas de Seguridad.

Servicio de mantenimiento de adecuación a la LOPD

Este servicio persigue el mantener el cumplimiento Legal ante los cambios

producidos en la organización y en la Legislación. Nuestros Asesores atienden cualquier incidencia que surja en el tratamiento de los Datos personales. Se realiza una visita semestral para revisar el sistema e incluye la Auditoría Bial obligatoria. Realizamos periódicamente un boletín informativo con noticias, novedades y consejos relacionados con la Protección de Datos.





ordenación del comercio minorista para las ventas a distancia, etc. Obliga a las organizaciones a informar de una serie de aspectos legales en sus páginas web, actuar de forma diligente en las comunicaciones electrónicas con sus usuarios, y garantizar e informar de los derechos de los clientes en las actividades de Comercio Electrónico.

La Ley contempla infracciones y sanciones para aquellos que no la cumplan dividiéndolas en infracciones leves, graves y muy graves, con multas que van desde los 3.000 € hasta los 600.000 €. A modo de ejemplo: entre las infracciones leves se incluye, no notificar, los datos de inscripción en el Registro Mercantil o el NIF. Entre las graves: no informar del nombre de la empresa o no poner a disposición de los usuarios las condiciones de contratación.



Auditoría de cumplimiento de la LSSI-CE

Los Auditores de **I-Systems** comprueban el grado de cumplimiento de las obligaciones que la LSSI-CE exige, revisan las páginas web de la organización, la información legal, la política de privacidad, la protección de datos



Otros servicios relacionados

- Auditoría de Proveedores de Servicios de Certificación Digital (PSCs). Sello ASIMELEC.
- Auditorías de Sistemas de Gestión de Seguridad en la Información (SGSI).
- Auditorías de Calidad de Servicios de Telecomunicaciones.
- Auditoría de cumplimiento Legal de Operadores de Telecomunicaciones y Proveedores de Servicios de Internet.
- Evaluación, desarrollo, implantación y mantenimiento de Sistemas de Gestión de Seguridad en la Información (SGSI), de acuerdo con la norma ISO 17799.
- Auditoría de Pre certificación del SGSI según las normas UNE 71502 ó BS 7799-2.
- Auditoría de cumplimiento de normas de accesibilidad web.

Auditoría de seguridad informática

- Evaluación de Seguridad de los Sistemas de Información.
- Análisis integral de vulnerabilidades.
- Test de Intrusión Externo. e Interno.
- Test de Denegación de Servicio.
- Auditoría DMZ.
- Auditoría de Comunicaciones.
- Auditoría de Red Interna.
- Test de Firewall.
- Análisis de Aplicaciones.



Libertad 35. 28936, Móstoles - Madrid. España
Tel: (+34) 91 789 58 00 • Fax: (+34) 91 533 49 72
E-mail: comercial@i-systems.es
